

REQUISICION

DATOS BASICOS

Requisición No. **93** Fecha Solicitud 05/01/2015
 Tipo de Operación: 1305 SOLICITUD DE REQUISICIÓN
 Sucursal: 01 SEDE PPAL CALLE 17 No. 3- 40
 Descripción: APOYO PRUEBAS ELECTRONICAS

DETALLE REQUISICION

JUSTIFICACIÓN:

A partir de la Ley 1324 de 2009, el IC FES tiene como objetivos principales prestar servicios de evaluación de la educación en todos sus niveles e investigar factores que inciden en la calidad educativa, con el fin de ofrecer información que permita mejorarla.

Para el cumplimiento de los objetivos citados, el IC FES se reorganizó mediante el Decreto 5014 de 2009 y se ha propuesto reestructurar los exámenes de Estado, mejorando los contenidos, alcances y cobertura de las pruebas, así como hacer más eficientes los diferentes procesos que demanda su realización, a fin de lograr pruebas más seguras, exitosas y con el menor número de contingencias posible.

Entre las responsabilidades del IC FES se encuentra asegurar la calidad técnica de los instrumentos de aplicación que contempla el aseguramiento de los recursos (sitios de aplicación y de servicios logísticos para su aplicación, entre otros), con el fin de dar garantizar la aplicación con criterios de calidad, oportunidad, confidencialidad, y economía requeridos en las diferentes pruebas electrónicas que el IC FES se proponga para el año 2015.

Dentro de las metas por el IC FES se encuentra la implementación de la aplicación de las pruebas electrónicas, que permitan una mayor eficiencia en los métodos de aplicación de pruebas a los usuarios. Por lo anterior, se requiere un profesional que preste sus servicios para apoyar el diseño y coordinación del proyecto de aplicación de las pruebas electrónicas en cuanto la consecución de los recursos humanos y físicos que se requieran para que dichas aplicación de las pruebas electrónicas sea oportuna y con calidad para una mayor eficiencia en la gestión de los recursos.

Considerando la distribución de funciones y cargas de trabajo del personal de planta asignado a la Dirección de Producción y Operaciones, en la actualidad el área no cuenta con un profesional que se encargue de la labor de levantamiento de condiciones de diseño y apoyo en la coordinación de las acciones logísticas para la aplicación de las diferentes pruebas electrónicas, que garantice la aplicación de estas pruebas a cargo del IC FES con los criterios de oportunidad, economía y calidad requeridos.

OBJETO A CONTRATAR

Prestación de servicios profesionales para apoyar el diseño logístico, operativo y la implementación de aplicación de pruebas electrónicas que realice el IC FES.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

Con el fin de garantizar el adecuado cumplimiento del objeto contractual y previa verificación de los recursos disponibles en el plan de compras de la vigencia 2015, la presente contratación requiere que los candidatos cumplan como mínimo con los criterios académicos y de experiencia establecidos por la Circular 12 de 2014 del IC FES, para un profesional Categoría 4 Nivel 2, cuyos requisitos se detallan a continuación:
 Requisitos Académicos: Título Profesional en Ingeniería de Sistemas y título de postgrado en la modalidad de Especialización.
 Requisitos de Experiencia: 13 meses de experiencia relacionados con el objeto del contrato.

REQUISICION

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Apoyar el diseño, estructuración e implementación de las aplicaciones electrónicas que defina el ICFCES en el 2015. 2. Apoyar la parametrización de requerimientos físicos y humanos para la aplicación de pruebas electrónicas. 3. Apoyar las actividades de verificación de cumplimiento de los parámetros de recursos físicos y humanos para participar en cada una de las pruebas electrónicas que aplique el ICFCES en el año 2015. 4. Apoyar la construcción de los instrumentos de medición del cumplimiento de procesos relacionados con la organización, administración y ejecución de la logística para aplicación de pruebas electrónicas y su incorporación en los manuales de procedimientos que ICFCES establezca para el seguimiento de la logística utilizada para la aplicación de las pruebas. 5. Apoyar la validación del modelo de aplicación de pruebas electrónicas. 6. Apoyar las actividades de enlace con los procesos informáticos que tienen directa relación con la aplicación de las diferentes pruebas electrónicas que realiza el ICFCES. 7. Apoyar las actividades de la Dirección de Producción y Operaciones en los procesos de planeación, implementación y seguimiento. 8. Apoyar la planeación y seguimiento a las acciones de coordinación de campo de los diferentes actores (internos y externos) que participan en la aplicación de pruebas a cargo del ICFCES. 9. Apoyar los nuevos proyectos y desarrollos a cargo de la Dirección de Producción y Operaciones. 10. Mantener en forma confidencial todos los datos e informaciones a las cuales tenga acceso siendo esta confidencialidad continua y sin vencimiento. 11. Las de más que por necesidad de planeación, control y seguimiento, requiera por la Dirección de Producción y Operaciones. 12. Presentar el informe final para la acreditación del último pago del mes del contrato, según lo establecido en la forma de pago. 13. Presentar oportunamente las facturas para los pagos e informes que le sean requeridos. 14. Constituir una garantía a favor del ICFCES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar: (i) De cumplimiento: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más. 15. Realizar la afiliación al sistema de seguridad social integral y efectuar oportuna y debidamente los pagos. 16. Cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el ICFCES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013. 17. Cumplir con diligencia las demás obligaciones que emerjan para la oportuna y adecuada materialización del objeto contractual, siempre en observancia de las necesidades del servicio.

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN RIESGOS:

Los riesgos implícitos para el ICFCES en la ejecución del presente contrato son: 1. Baja calidad o demora en la entrega de los productos del contrato. 2. Divulgación no autorizada de información. 3. Afectación de los intereses o actividades del ICFCES por terminación anticipada del contrato por parte del contratista. Los riesgos así previstos se mitigan de parte de ICFCES de la siguiente manera: 1. Oportuno y adecuado ejercicio de la supervisión del contrato. 2. Estipulación de cláusula penal por valor de 10% del valor total de contrato. 3. Estipulación de cláusula penal de apremio por valor de 0,5% diario del valor total del contrato por cada día de retraso sin que acumulados excedan el 10% del valor total del contrato. 4. Estipulación como causal de terminación unilateral del contrato de parte del ICFCES el incumplimiento de parte del contratista de las obligaciones contractuales. 5. Fijar en el clausulado un término mínimo de antelación de 15 días calendario para la terminación anticipada y unilateral del contrato por cualquiera de las partes. 6. Solicitar al contratista la constitución de una garantía a favor del ICFCES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar: (i) De cumplimiento: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más. Cuando se presente uno de los eventos de incumplimiento cubierto por la garantía, la entidad procederá a hacerla efectiva en los términos y con el procedimiento señalados por las normas vigentes. Todo lo anterior, sin perjuicio de las acciones judiciales o administrativas que procedan frente a cualquier perjuicio de cualquier orden que le sea causado a la Administración.

SUPERVISOR:

La supervisión del Contrato estará a cargo del Director de Producción y Operaciones: Edgar Rojas Gordillo

REQUISICION

OBLIGACIONES DEL ICFCES

El ICFCES debe: Durante la ejecución del contrato, el ICFCES se obliga para con EL CONTRATISTA a: 1. Dar la orden de ejecución del contrato después del perfeccionamiento del mismo y de cumplidos los requisitos de ejecución. 2. Coordinar con el Contratista las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados. 3. Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista. 4. Brindar apoyo y solucionar las inquietudes que se le presenten al contratista en relación con el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución. 5. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas. 6. Revisar y verificar el cumplimiento de los requisitos de los productos entregados para tramitar el respectivo pago. 7. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados. 8. Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos de legales y contractuales, la constancia de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato. 9. Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico a la ejecución del contrato, e informar de ello al contratista. Asimismo, dicho supervisor deberá realizar la revisión del informe final para la acreditación del último pago del mes del contrato.

ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

Una vez efectuado el proceso de selección del contratista, se decidió contratar los requeridos con el señor Donaldo José Lacera Díaz, quien presentó en su hoja de vida título de Ingeniero de Sistemas de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD) graduado en el año 2006 con una especialización en Alta Gerencia de la Universidad Militar Nueva Granada del año 2010. Asimismo, acredita experiencia relacionada con el objeto del contrato realizando funciones relacionadas con diseño y manejo de información de 36 meses en Asociación Visión Social y Coordinador Componente de Información Plan Nacional de Música para la Convivencia del Ministerio de Cultura y apoyo al diseño Logístico, operativo de las pruebas a cargo del ICFCES como contratista de la Subdirección de Aplicación de Instrumentos del ICFCES durante 24 meses. Se fijan honorarios mensuales por valor de siete millones quinientos noventa y cuatro mil veinte pesos (\$7.594.020) de acuerdo a los parámetros fijados para el efecto en la Circular 12 de 2014, para un profesional Categoría 4 Nivel 2. Por lo anterior, el valor total del contrato es por la suma de noventa y un millones ciento veintiocho mil doscientos cuarenta pesos (\$91.128.240). Sin embargo el compromiso presupuestal debe realizarse por noventa y tres millones trescientos quince mil trescientos dieciocho pesos (\$93.315.318) con el objeto de cubrir el 2.4% de IVA autorretenido.

FORMA DE PAGO:

El ICFCES pagará al CONTRATISTA el valor del contrato de a siguiente manera: a) Un primer pago por un valor de \$7.594.020 (siete millones quinientos noventa y cuatro mil veinte pesos m/cte) que se cancelará en el mes de enero de 2015 por la entrega de la propuesta de parámetros de requerimientos físicos y humanos para la aplicación de pruebas electrónicas que aplique el ICFCES durante el 2015; b) Diez (10) mensualidades de \$7.594.020 (siete millones quinientos noventa y cuatro mil veinte pesos m/cte) a partir del mes de febrero y hasta el mes de noviembre de 2015, o por el valor proporcional que corresponda según los días del mes en que el CONTRATISTA preste efectivamente sus servicios; c) Un tercer y último pago por el valor \$7.594.020 (siete millones noventa y cuatro mil veinte pesos m/cte) que se cancelará en el mes de diciembre de 2015 previa presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron para el desarrollo de las obligaciones contractuales. Para cada uno de los pagos será necesaria la entrega al supervisor de un informe por parte del contratista de las actividades desarrolladas, la presentación de la cuenta de cobro o factura, de la constancia de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y del documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos; las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

REQUISICION

PLAZO DE EJECUCION:

Desde la fecha de cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el 31 de diciembre de 2015.

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Dias	Cantidad	Fecha	Saldo
211110002	Actividades Profesionales de Apoyo Administrativo	1	93315318	93315318					

RESPONSABLES

ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Nombre YAIR JOSEU LIZARAZO CALDERON	Nombre SOLEIL RAMOS ZAPATA	Nombre MARÍA FRANCIA JIMÉNEZ FRANCO	Nombre MARÍA SOFIA ARANGO ARANGO		
Firma 	Firma 	Firma 	Firma 		



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES
INVITACION DIRECTA A PRESENTAR OFERTA

IDENTIFICACION DE LA INVITACION

I2015-01

FECHA DE INVITACION: 16/01/2015

Bogota D C

Señor (a)

DONALDO JOSE LACERA DIAZ

Ciudad

Cordial Saludo:

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos

OBJETO

El CONTRATISTA se compromete con el ICFES a prestar los servicios profesionales para apoyar el diseño Logístico, operativo y la implementación de aplicación de pruebas electrónicas que realice el ICFES.

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACION

Las condiciones de participación se encuentran en la requisición que se adjunta a la presente invitación. En el caso de que el adjudicatario sea persona natural y el contrato a suscribir sea de prestación de servicios personales, deberá diligenciar la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas, a través del sistema dispuesto por el SIGEP, conforme a lo dispuesto en el Decreto 2842 de 2010, antes de suscribir contrato.

GARANTIAS

Las garantías que deben constituirse a favor del ICFES son:

Para amparar la ejecución del contrato:

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO Garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar el cumplimiento del contrato, por un valor equivalente al 10% del valor total del mismo y con una vigencia igual a su plazo de ejecución y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

CALIDAD DEL SERVICIO Deberá garantizar la calidad del servicio contratado por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más. Cuando se presente uno de los eventos de incumplimiento cubierto por la garantía, la entidad procederá a hacerla efectiva en los términos y con el procedimiento señalados por las normas vigentes.

CONSULTA DE TERMINOS DE REFERENCIA:

Los términos de referencia se encuentran adjuntos a la presente invitación o pueden ser consultados en el link: <http://www.icfes.gov.co/>

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

dpalacios@icfes.gov.co

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

16/01/2015

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico dpalacios@icfes.gov.co o en la CALLE 17 NO. 3 - 40 tel: 3387338 Ext

Atentamente:


MARIA SOFIA ARANGO ARAANGO
ORDENADOR DEL GASTO

Proyecto: 
Diego Fernando PALACIOS SANCHEZ

Aprobó: FRANCIA MARIA JIMENEZ FRANCO